

**APRUEBA ASIGNACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS  
EQUIVALENTES, AL ACADEMICO QUE SE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.444/2022.**

Arica, 07 de noviembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 01 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones sobre delegación de facultades del Rector.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta VRA N° 0.016/2019, de enero 21 de 2019, y su modificación, que aprueba el nuevo instructivo de asignación de carga académica Universidad de Tarapacá, señala en el punto 6 sobre "Criterios de asignación de carga académica":

*El Decano/a de Facultad o director/a de Instituto podrá, de común acuerdo con el Vicerrector/a Académico/a, a distribuir la carga académica de uno o más académicos(as de su unidad de forma distinta a la establecida en el presente instructivo, teniendo siempre congruencia con los principios de calidad, equidad, transparencia y probidad administrativa y, los resultados que se esperan obtener del cuerpo académico y de la Facultad o Instituto. Esta excepcionalidad, no será en ningún caso habitual para una unidad académica, ni tampoco podrá ser sistemáticamente empleada para el caso de un mismo académico/a.*

Lo solicitado por el Sr. Juan Chacama Rodríguez, Decano(S) de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, mediante carta FACSOJUR N°569 de fecha 20 de octubre de 2022.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.437/2022.

Arica, 28 de octubre de 2022.

**RESUELVO:**

1. Apruébese la asignación de 10 (diez) Unidades Académicas Equivalentes, el Sr. Hugo Vilches Fuentes, académico del Departamento de Ciencias Sociales, Iquique.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
Por orden del Rector.

  
**GIULIANI COLUCCIO PINONES**  
Secretario de la Universidad

JPM/GCP/hta.

  
**JENNIFFER PERALTA MONTEGINOS**  
Vicerrectora Académica

09 NOV 2022

